

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 22

29.

FECHA: 2022/07/12

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - HABILITANTE

OBJETO	DIGITALIZAR PROGRAMAS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES FACULTADES: CIENCIAS AGROPECUARIAS, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES Y EDUCACIÓN EN COHERENCIA CON EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO MEDIT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".
---------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 255.849.990 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE – IVA INCLUIDO).
----------------------------	---

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	INVERSIONES Y SERVICIOS DAN Y COMPAÑÍA LTDA	900.048.154-8	\$ 250.732.981 IVA INCLUIDO
2	BUSINESS SUPPORT SAS	900.006.572-3	\$ 250.019.000 IVA INCLUIDO


Nota: Téngase en cuenta las causales de rechazo.

PROPONENTE 1: INVERSIONES Y SERVICIOS DAN Y COMPAÑÍA LTDA

1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:	Correo 7 de 7 Anexo 29, 30 y 31	NO CUMPLE Si bien el oferente presentó 3 certificaciones de experiencia

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 22

<p>1) Suscrito, ejecutado y liquidado en Colombia.</p> <p>2) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p>	<p>habilitante, ninguna de estas tiene compatibilidad en el código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo III, ni los objetos acreditan relación con el objeto a contratar.</p>
---	---

2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	FOLIO	CONCEPTO
<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	<p>Corre o 1 de 7</p> <p>Anexo 13.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Dado a que no cuenta con ninguno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo III</p>



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2020-10-23
PAGINA: 3 de 22

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UN SPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES				
F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIO DE ASESORÍA Y GESTIÓN	15	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
		SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11	SERVICIOS INFORMÁTICOS	15	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	18
	16			ENTREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	15	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO	

NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 4 de 22

3. ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA (VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO)

Requerimiento	Descripción de cada Ítem					Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto
	Ítem	Descripción	Cant.	Precios del mercado				
				SI	NO			
El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	1	Digitalización de cinco (5) créditos académicos que conforman la Especialización en Educación Ambiental y Desarrollo de la Comunidad.	5			\$210.699.984	Correo 1 de 7 Anexo 1	SI CUMPLE
	2	Digitalización de nueve (9) créditos académicos que conforman la Especialización en Recursos Hídricos.	9					
	3	Digitalización de ocho (8) créditos académicos que conforman la Especialización en Gerencia para la transformación digital.	8					

Nota: Tenga en cuenta que se debe verificar lo solicitado versus lo ofertado (cada uno de los ítems), validando el presupuesto disponible y que los valores presentados en la oferta, los documentos habilitantes solicitados y la revisión de cada ítem que se encuentren dentro de los precios del mercado.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 22

4. PERSONAL REQUERIDO (OPCIONAL)

Nota: En caso de requerirse diligenciar la siguiente tabla

Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
<p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS y deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>El proponente deberá anexar:</p> <p>Con forme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa</p>	<p>EXPERTO TEMATICO</p> <p>Formación Académica: Profesional con formación a nivel de postgrado (mínimo maestría) en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a desarrollar.</p> <p>Experiencia: General En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a desarrollar, contados a partir de la obtención del título de postgrado.</p> <p>Especifica: Se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria, y un mínimo de tres (3) publicaciones de carácter académico o científico, o la elaboración de contenidos en al menos dos (2) proyectos educativos</p>	<p>Correo 2 de 7 Correo 2 de 7</p> <p>Anexo 17, 18 y 19</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Si bien el oferente presentó dos hojas de vida, uno no cumple con la formación a nivel de postgrado (mínimo maestría), y el otro no acredita la experiencia específica.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 22

<p>causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.</p>	<p>DISEÑADOR INSTRUCCIONAL O PAR PEDAGOGICO DEL PROYECTO</p> <p>Formación Académica: Profesional con formación demostrada en el ámbito de la educación, la pedagogía o las ciencias sociales, con postgrado (mínimo especialización) en educación, pedagogía, tecnología educativa o diseño instruccional.</p> <p>Experiencia: General En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo cinco (5) años de experiencia en diseño de ambientes virtuales de aprendizaje, contados a partir de la obtención del título profesional. Específica: Se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria, así como la participación en mínimo tres (3) proyectos educativos como diseñador instruccional o diseñador pedagógico a partir de resultados de aprendizaje.</p>	<p>Correo 3 de 7</p> <p>Anexo 20</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Si bien el oferente presentó la hoja de vida, esta no cumple con la experiencia general y específica.</p>
<p>NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p>	<p>CORRECTOR DE ESTILO</p> <p>Formación Académica: Profesional en el área de Humanidades o afines.</p> <p>Experiencia:</p>	<p>Correo 3 de 7</p> <p>Anexo 21</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Si bien el oferente presentó la hoja de vida, esta no cumple con la</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 22

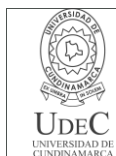
<p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: El oferente se hace responsable del número de profesionales a contratar para dar cumplimiento al objeto según el término de ejecución establecido seis (6) meses.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: En el momento de la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar que cuenta con expertos y pares temáticos idóneos y con experiencia en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a desarrollar. El supervisor del presente contrato verificará el cumplimiento de esta condición por parte del contratista.</p>	<p>General En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia como corrector de estilo de documentos propios del ámbito académico o de la industria editorial.</p> <p>Específica: Participación acreditada como corrector de estilo en mínimo cinco (5) proyectos educativos de instituciones de educación superior o en tres (3) obras publicadas por editoriales de reconocimiento público.</p> <p>ADMINISTRADOR DE PLATAFORMA Formación Académica: Profesional en Ingeniería de sistemas o afines. Experiencia: General En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el dominio de plataformas de gestión de aprendizaje, contados a partir de la obtención del título profesional. Específica: Se deberá acreditar la participación en mínimo cinco (5) proyectos educativos como ingeniero de aulas o administrador de plataformas de gestión de aprendizaje, así como el montaje de mínimo diez (10) ambientes de aprendizaje en dichas plataformas.</p>	<p>Correo 4 de 7</p> <p>Anexo 22</p>	<p>experiencia general y específica.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Si bien el oferente presentó la hoja de vida, esta no cumple con la experiencia general y específica.</p>
---	--	--------------------------------------	---

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 22

	<p>PAR TEMATICO Formación Académica: Profesional con formación a nivel de postgrado (mínimo maestría) en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a evaluar. Experiencia: General En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a desarrollar, contados a partir de la obtención del título de postgrado. Específica: Se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.</p> <p>DISEÑADOR GRAFICO Formación Académica: Profesional o tecnólogo en diseño gráfico o diseñador multimedia. Experiencia: General En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia en diseño gráfico o multimedia, con conocimiento en maquetación, diseño web y contenido audiovisual, contados a partir de la</p>	<p>Correo 5 de 7 Anexo 24 y 25</p> <p>Correo 6 de 7 Anexo 26</p>	<p>CUMPLE</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Si bien el oferente presentó la hoja de vida, esta no cumple con la formación académica.</p>
--	---	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 9 de 22


	<p>obtención del título como profesional o tecnólogo. Especifica: Se deberá acreditar la participación en mínimo cinco (5) proyectos educativos como diseñador gráfico o diseñador multimedia, así como en el diseño gráfico o multimedia de mínimo diez (10) ambientes de aprendizaje o recursos educativos digitales.</p> <p>DESARROLLADOR DE SOFTWARE Formación Académica: Profesional o tecnólogo en el área de sistemas, informática o afines. Experiencia: General En el ejercicio de su profesión deberá contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de aplicaciones web, contados a partir de la obtención del título como profesional o tecnólogo. Especifica: Se deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en: 1) Programación, análisis y desarrollo de aplicaciones web en lenguaje JavaScript, CSS, jQuery, AJAX, HTML 5, y generación de XML y en el manejo en herramientas de desarrollo</p>	<p>Correo 6 de 7 Anexo 27</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Si bien el oferente presentó la hoja de vida, esta no cumple el tiempo mínimo de experiencia general.</p>
--	---	-----------------------------------	--



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 10 de 22

	<p>para entornos web, preferiblemente en la Suite Adobe CC.</p> <p>2) Manejo administrativo de herramientas de LMS.</p> <p>3) Manejo de Repositorios de Materiales Educativos Digitales.</p> <p>4) Desarrollo y producción de materiales interactivos en entornos web.</p>		
--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 11 de 22

5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

Documentación técnica	Folio	Concepto
<p>1. Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p> <p>2. ANEXO No. 4.- CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Correo 1 de 7</p> <p>Anexo 3</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Si bien el oferente presentó el ANEXO No. 4.- CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), no presenta el certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p>

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 12 de 22

PROPONENTE 2: BUSINESS SUPPORT SAS

1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Suscrito, ejecutado y liquidado en Colombia. 2) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. 	<p>Correo 1 de 3</p> <p>Anexo 7</p>	<p>SI CUMPLE</p>

2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	FOLIO	CONCEPTO
<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	<p>Correo 1 de 3</p> <p>Folio 9</p>	<p>SI CUMPLE</p>



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2020-10-23
PAGINA: 13 de 22

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UN SPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES				
F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIO DE ASESORÍA Y GESTIÓN	15	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
		SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11	SERVICIOS INFORMÁTICOS	15	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	18
	16			ENTREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	15	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO	

NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 14 de 22

3. ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA (VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO)

Requerimiento	Descripción de cada Ítem					Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto
El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	Ítem	Descripción	Cant.	Precios del mercado		\$ 210.100.000	Correo 3 de 3 Folio 33	SI CUMPLE
				SI	NO			
	1	Digitalización de cinco (5) créditos académicos que conforman la Especialización en Educación Ambiental y Desarrollo de la Comunidad.	5	X				
	2	Digitalización de nueve (9) créditos académicos que conforman la Especialización en Recursos Hídricos.	9	X				
3	Digitalización de ocho (8) créditos académicos que conforman la Especialización en Gerencia para la transformación digital.	8	X					

Nota: Tenga en cuenta que se debe verificar lo solicitado versus lo ofertado (cada uno de los ítems), validando el presupuesto disponible y que los valores presentados en la oferta, los documentos habilitantes solicitados y la revisión de cada ítem que se encuentren dentro de los precios del mercado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

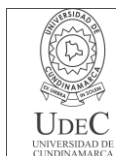
*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 15 de 22

4. PERSONAL REQUERIDO (OPCIONAL)

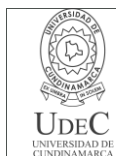
Nota: En caso de requerirse diligenciar la siguiente tabla

Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
<p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS y deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>El proponente deberá anexar:</p> <p>Con forme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa</p>	<p>EXPERTO TEMATICO</p> <p>Formación Académica: Profesional con formación a nivel de postgrado (mínimo maestría) en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a desarrollar.</p> <p>Experiencia: General En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a desarrollar, contados a partir de la obtención del título de postgrado.</p> <p>Especifica: Se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria, y un mínimo de tres (3) publicaciones de carácter académico o científico, o la elaboración de contenidos en al menos dos (2) proyectos educativos</p>	<p>Correo 1 de 3</p> <p>Folio 22</p>	<p>CUMPLE</p>



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 16 de 22

<p>causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.</p>	<p>DISEÑADOR INSTRUCCIONAL O PAR PEDAGOGICO DEL PROYECTO</p> <p>Formación Académica: Profesional con formación demostrada en el ámbito de la educación, la pedagogía o las ciencias sociales, con postgrado (mínimo especialización) en educación, pedagogía, tecnología educativa o diseño instruccional.</p> <p>Experiencia: General En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo cinco (5) años de experiencia en diseño de ambientes virtuales de aprendizaje, contados a partir de la obtención del título profesional. Específica: Se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria, así como la participación en mínimo tres (3) proyectos educativos como diseñador instruccional o diseñador pedagógico a partir de resultados de aprendizaje.</p>	<p>Correo 2 de 3</p> <p>Folio 23</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se evidencia experiencia general y específica como diseñador(a) instruccional o diseñador(a) pedagógico(a) de proyectos educativos a partir de resultados de aprendizaje.</p>
<p>NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p>	<p>CORRECTOR DE ESTILO</p> <p>Formación Académica: Profesional en el área de Humanidades o afines.</p> <p>Experiencia:</p>	<p>Correo 2 de 3</p> <p>Folio 24</p>	<p>CUMPLE</p>



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 17 de 22

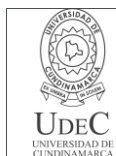
<p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: El oferente se hace responsable del número de profesionales a contratar para dar cumplimiento al objeto según el término de ejecución establecido seis (6) meses.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: En el momento de la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar que cuenta con expertos y pares temáticos idóneos y con experiencia en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a desarrollar. El supervisor del presente contrato verificará el cumplimiento de esta condición por parte del contratista.</p>	<p>General: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia como corrector de estilo de documentos propios del ámbito académico o de la industria editorial.</p> <p>Específica: Participación acreditada como corrector de estilo en mínimo cinco (5) proyectos educativos de instituciones de educación superior o en tres (3) obras publicadas por editoriales de reconocimiento público.</p> <p>ADMINISTRADOR DE PLATAFORMA</p> <p>Formación Académica: Profesional en Ingeniería de sistemas o afines.</p> <p>Experiencia:</p> <p>General En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia en el dominio de plataformas de gestión de aprendizaje, contados a partir de la obtención del título profesional.</p> <p>Específica: Se deberá acreditar la participación en mínimo cinco (5) proyectos educativos como ingeniero de aulas o administrador de plataformas de gestión de aprendizaje, así como el montaje de mínimo diez (10) ambientes de aprendizaje en dichas plataformas.</p>	<p>Correo 2 de 3</p> <p>Folio 25</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---	--------------------------------------	---------------

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 18 de 22

	<p>PAR TEMATICO Formación Académica: Profesional con formación a nivel de postgrado (mínimo maestría) en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a evaluar. Experiencia: General En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a desarrollar, contados a partir de la obtención del título de postgrado. Específica: Se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.</p> <p>DISEÑADOR GRAFICO Formación Académica: Profesional o tecnólogo en diseño gráfico o diseñador multimedia. Experiencia: General En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia en diseño gráfico o multimedia, con conocimiento en maquetación, diseño web y contenido audiovisual, contados a partir de la</p>	<p>Correo 2 de 3 Folio 26</p> <p>Correo 3 de 3 Folio 27</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
--	---	---	-----------------------------

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 19 de 22

	<p>obtención del título como profesional o tecnólogo. Especifica: Se deberá acreditar la participación en mínimo cinco (5) proyectos educativos como diseñador gráfico o diseñador multimedia, así como en el diseño gráfico o multimedia de mínimo diez (10) ambientes de aprendizaje o recursos educativos digitales.</p> <p>DESARROLLADOR DE SOFTWARE Formación Académica: Profesional o tecnólogo en el área de sistemas, informática o afines. Experiencia: General En el ejercicio de su profesión deberá contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de aplicaciones web, contados a partir de la obtención del título como profesional o tecnólogo. Especifica: Se deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en: 1) Programación, análisis y desarrollo de aplicaciones web en lenguaje JavaScript, CSS, jQuery, AJAX, HTML 5, y generación de XML y en el manejo en herramientas de desarrollo</p>	<p>Correo 3 de 3 Anexo 27</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Si bien el oferente presentó los soportes del profesional, no se evidencia hoja de vida, y la experiencia general y específica no corresponden al desarrollo de aplicaciones web Programación, análisis y desarrollo de aplicaciones web en lenguaje JavaScript, CSS, jQuery, AJAX, HTML 5, y generación de XML y en el manejo en herramientas de</p>
--	---	-----------------------------------	--




MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 20 de 22

	<p>para entornos web, preferiblemente en la Suite Adobe CC.</p> <p>2) Manejo administrativo de herramientas de LMS.</p> <p>3) Manejo de Repositorios de Materiales Educativos Digitales.</p> <p>4) Desarrollo y producción de materiales interactivos en entornos web.</p>		<p>desarrollo para entornos web, preferiblemente en la Suite Adobe CC.</p>
--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 21 de 22

5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

Documentación técnica	Folio	Concepto
<p>1. Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p> <p>2. ANEXO No. 4.- CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Correo 1 de 3</p> <p>Folio 21</p>	CUMPLE

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 22 de 22

De acuerdo a lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° 121 obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	INVERSIONES Y SERVICIOS DAN Y COMPAÑÍA LTDA		X
2	BUSINESS SUPPORT SAS		X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



CATALINA BARRAGÁN ARDILA
JEFE OFICINA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA

Proyectó: Dayana Flórez

12.1-14